



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR 2021

ANGOL,

000457

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SUSAN EMILIA BARRA BENAVIDES**, RUT n° 15.225.015-0 domiciliada en [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 40 de fecha 24 de marzo de 2021.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SUSAN EMILIA BARRA BENAVIDES**, Patente Comercial de **VENTA DE INSUMOS BASICOS DE HIGIENE PERSONAL Y ART. DE LIMPIEZA EN GENERAL**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 1744 Dpto. n° 2 Los Robles** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/JES/dmm.
Distribución:

- **Susan Emilia Barra Benavides.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083